1

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (09) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2019-0703

Para auxiliar al JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA dentro del proceso # 44-001-31-10-001-2020-00261-00, FIJACION DE ALIMENTOS, seguido ANGELY KARINA LÓPEZ LÓPEZ contra ADAN TELLO CARRILLO, y dar cumplimiento a la comisión conferida por este (Art.39 del Código General del Proceso.), el Despacho ordena NOTIFICAR personalmente la SEÑORA AZUCENA RICO SANDOVAL en calidad de representante legal de sus menores alimentarios, para que tengan la oportunidad de intervenir si así lo desean, para acreditar cuales son las condiciones y necesidades de sus menores hijos alimentarios.

Se ordena que la Secretaría, NOTIFICAR, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 del decreto 806 del 2020, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

Compártase el link del presente proceso, con el JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. RIOHACHA – GUAJIRA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
042 hoy 10-03-2022
El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735964df5eeee1d3ee68e8743dba5b41b532b4d433087697e64c19aae4533ed9**Documento generado en 09/03/2022 05:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica